

Fundación Carlos A. Madrazo, A.C.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. es una Agrupación Política Nacional, que ha nacido para impulsar la construcción de un Estado democrático de derecho con amplias responsabilidades sociales. Así, considera que la democracia es el único arreglo político capaz de garantizar la representación de la pluralidad social en los asuntos de gobierno.

Es una Agrupación que asume la democracia también como fundamento de su vida externa, pues considera imprescindible que en su seno se expresen libre, abierta y competitivamente todos aquellos que suscriban su proyecto general; por ello, todos sus miembros tendrán garantizada una representación afectiva en sus distintos órganos.

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. pone en el centro de su actividad política la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades y la solidaridad entre los individuos, ya que concibe al Estado como la entidad obligada a garantizar esos principios. La inequidad en la distribución de la riqueza es, sin duda, el principal obstáculo para alcanzar tales objetivos, por lo que lograr una plataforma de bienestar e igualdad para todos los mexicanos es una condición esencial para transformar el actual pacto social.

Concebimos al mercado como la construcción social, donde, si bien se produce la mayor cantidad de riqueza económica, a su vez entraña la incapacidad para distribuirla con equidad. Afirmamos que para conseguir niveles mínimos y dignos de bienestar económicos en todos los ciudadanos, el Estado está obligado a jugar un papel central en la economía; tanto mercado como sea posible, tanto Estado como sea necesario.

La Agrupación parte de la idea de que sólo con el desarrollo económico y con compromiso social se podrá disminuir la desigualdad social que hoy aqueja a México. Alcanzar crecimiento económico real, tanto estable como sustentable, implica la

construcción de un marco legal e inconstitucional nuevo, que otorgue certidumbre para todos, y que posibilite un nuevo pacto social en el que se logren formas incluyentes y efectivas de concertación entre los componentes sociales de la Nación. Este nuevo pacto deberá observar, de manera muy especial, la difusión y promoción de una cultura ecológica que proteja a todo el medio ambiente y respete sus distintas formas de vida.

Entendemos que las de la desigualdad no son sólo económicas: existen también razones culturales que retrasan e impiden el desarrollo social. La diversidad étnica del país esta asociada a inequidades seculares. La política debe ser, desde la perspectiva de la Agrupación, un mecanismo que permita cerrar la brecha de la marginación de las comunidades indígenas, para incorporarlas de manera efectiva en la diversidad cultural que enriquece a la nación.

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. comprende que la desigualdad en México existe tanto entre individuos como entre las regiones, proceso hoy acentuado por la globalización. Por lo tanto, su idea de federalismo concibe a la subsidiariedad como el mejor mecanismo de política económica y social para desarrollar las potencialidades de las distintas entidades, así como para garantizar las solidaridad intraregional y disminuir el rezago de las zonas menos favorecidas.

Nuestra Agrupación es consciente de la necesidad de un nuevo acuerdo entre empresarios y trabajadores. Frente a la libertad de empresa y trabajadores. Frente a la libertad de empresa es indispensable también la libertad sindical. Mientras los empresarios requieren de un ambiente de certidumbre económica y de legalidad, verdaderamente propicio para la inversión y la competencia, los trabajadores necesitan de un aumento cualitativo en su calidad de vida. Para ello, los trabajadores requieren de una verdadera libertad sindical que les permita defender de forma efectiva su salario y que haga posible la negociación de mejores condiciones de trabajo y seguridad social, reivindicaciones indispensables para hacer frente a los nuevos retos de la competitividad nacional e internacional.

Combatiremos toda desigualdad basada en las diferencias de género. Las mujeres deben dejar de ser tratadas como minoría discriminada, deben tener el derecho a decidir, en todo momento, sobre su propio

cuerpo y su embarazo, así como tener igualdad de oportunidades para acceder al empleo y a cualquier otro aspecto de la vida social.

Ante los jóvenes nos comprometemos, en la construcción de una sociedad donde sus capacidades se puedan desarrollar plenamente, donde puedan tener oportunidades y donde permanentemente mejore su calidad de vida. En este sentido, la educación integral y de calidad tiene lugar especial en nuestro compromiso, ya que se trata del instrumento más importante para alcanzar una mejor distribución de la riqueza, y para que el país alcance un mejor lugar en los nuevos esquemas de recomposición laboral.

Sostenemos que el laicismo es un principio básico de convivencia en una sociedad plural y heterogénea no tengan influencia en el estado, ni que el Estado intervenga en los asuntos religiosos. De esta manera, rechazamos por principio, cualquier apoyo económico, político o propagandístico procedente de ministros de cultos, religiones o iglesias.

Rechazamos cualquier discriminación por motivos de cualesquier índole, por lo que lucharemos por mantener la igualdad de derechos como premisa fundamental.

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. es una Agrupación comprometida con el Estado de Derecho, que invariablemente respetará la Constitución y las leyes que de ella emanen, y cuya acción política se desarrollará dentro de la legalidad y en abierto rechazo a la violencia como vía para hacer avanzar sus intereses. Es una de las causas fundamentales de la Agrupación, lograr que la ley se convierta en México en el marco real de las relaciones sociales, y no sólo un referente con el cual se negocie. Para nosotros es imprescindible una reforma integral al sistema de impartición de justicia que permita combatir efectivamente el crimen, que termine con la impunidad de los que lo cometen, y que permita ejercer plenamente el derecho ciudadano a la seguridad pública y al respeto de los derechos humanos, impulsando siempre el arribo a un Estado de Justicia.

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C., se concibe como una Asociación federada, ya que le otorga especial importancia a la libertad de sus órganos locales y estatales para potenciar las expresiones

regionales de la política y para combatir el centralismo que ha caracterizado a la política mexicana. De igual manera busca articular todas esas expresiones regionales para lograr una cohesión nacional, que permita coordinar e impulsar el proyecto común de la Asociación Nacional.

Nos reconocemos en el profundo enraizamiento histórico del pensamiento liberal que ha fortalecido nuestros procesos sociales: la independencia, la reforma y la revolución, pero sobre todo abrazamos la identidad con las causas de la democracia y su efecto de responsabilidad social, por ello nos afirmamos en la inspiración nacida en el ideario de la democracia social del constituyente del 16 y del 17.

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. se identifica con las organizaciones políticas de la izquierda moderna, particularmente con aquellas de corte socialdemócrata, a las que identifica como una opción de izquierda viable y responsable, así como el movimiento político que de mejor manera comprende los cambios recientes que han ocurrido en el mundo. La Agrupación buscará una relación estrecha de interlocución con organización de otros países con quienes encuentre coincidencias ideológicas y metas comunes. Sin embargo, reafirmamos nuestro sello independiente y mexicana, que rechaza cualquier intervención de organizaciones extranjeras en su vida interna.

Comprendemos la necesidad ineludible de integración a un mundo cada día más globalizado, en el que los procesos económicos demandan siempre mayor competitividad y constante modernización. Proponemos enfrentarla con una consolidada expresión de soberanía, y creemos que, esta globalidad debe también observarse en los intercambios culturales, en una distinta y mejor distribución de los beneficios económicos, en la transferencia mejor distribución de los beneficios económicos, en la transferencia tecnológica, en políticas encaminadas a conservar el medio ambiente, y en la solidaridad internacional. Asimismo, para hacer frente a la globalización económica y a sus retos, es de vital importancia fortalecer el ahorro y el mercado interno. Comprendemos que la soberanía del Estado se ha modificado en la globalidad, volviéndose más sensible a los grandes procesos de carácter mundial. Sin embargo, soberanía sigue siendo para el Madrazismo, sinónimo de la capacidad de cada Estado para

tomar, por si mismo e independientemente del contexto internacional, todas aquellas decisiones que convengan a los intereses de la Nación

PROGRAMA DE ACCION

1. Por una institucionalidad democrática

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. parte del reconocimiento y del respeto a las distintas expresiones individuales y sociales, en cuya diversidad reside la mayor riqueza de la democracia. Así, consideramos que la construcción de un Estado mexicano moderno no depende del triunfo de un partido político o de un candidato, sino de los alcances políticos y sociales de la pluralidad. Nadie tiene derecho a personalizar la democracia. La democracia somos todos.

La sociedad, plural, demanda canales y espacios propios de decisión, por lo que ésta deberá participar activamente en la reforma del Estado. Consideramos que es necesario recuperar el sentido de la política, concebida como tarea de diálogo y consenso, de tolerancia y construcción; de imaginación y responsabilidad al servicio de las personas y del desarrollo social. La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C., quiere distinguirse por presentar con claridad a la sociedad las propuestas y los proyectos con los que está comprometida.

Combinar y equilibrar las acciones del Estado y de las organizaciones políticas con las potencialidades de la sociedad civil es el único camino para lograr el desarrollo pacífico y sostenido. Una sociedad demandante, pero también propositiva y responsable, y un sistema de partidos abierto, competitivo y respetuoso pueden ser los ejes de un proyecto moderno y progresista de Nación. Así, es preciso encontrar el justo equilibrio entre la democracia representativa y la democracia participativa, que dé al ciudadano la posibilidad de intervenir de forma más directa en la toma de decisiones pública.

1.1 Por la construcción de una verdadera ciudadanía

Para el Madracismo el ideal no se limita al sufragio universal sino que debe extenderse al pleno goce de las libertades ciudadanas, así como al ejercicio cotidiano de una cultura cívica y política en la que la construcción de una ciudadanía responsable conduzca al ejercicio democrático del Estado y de su gobierno.

Estamos comprometidos a trabajar por una sociedad en la que se ejerzan las garantías individuales a cabalidad y el ejercicio del poder se sujete estrictamente a la ley y al orden constitucional. Este compromiso deberá trascender de los preceptos legales enunciativos discursivos para lograr el ejercicio real de los principios contenidos en nuestra Constitución.

Dedicaremos nuestro mejor esfuerzo a la formación y a la consolidación de una cultura de respeto y tolerancia entre las personas, que permita a todas el despliegue de sus vocaciones y de sus propias capacidades. Hoy, es urgente un debate generalizado de todas las voces de nuestro País, de un diálogo entre sociedad, partidos y gobierno para reorientar su rumbo.

Ante los cambios que vive México, el Madrazismo se pronuncia por una transición gradual y pactada. Para ello, es necesario que las nuevas reglas, mecanismos e instituciones que han de sustituir a los componentes del viejo sistema se apoyen en la certidumbre, la estabilidad y la nueva gobernabilidad.

1.2 Por un Estado enraizado en la sociedad.

Una sociedad democrática requiere de la existencia de organizaciones interlocutoras y representativas de la diversidad ciudadana, por lo que proponemos una nueva definición de lo público entendiéndolo como un espacio no patrimonial y mucho menos exclusivo del gobierno. Lo público para la Agrupación, es un espacio de libertad y también de responsabilidad colectiva en la toma de decisiones. Por ello, trabajaremos en relación estrecha con las organizaciones sociales y con los ciudadanos. Deseamos establecer un compromiso con la sociedad para promover de manera conjunta iniciativas y propuestas que contribuyan a solucionar la vasta problemática del país.

Nuestro propósito es un gobierno de los ciudadanos y no sólo de los partidos, en el que el Estado se encuentre verdaderamente enraizado en la sociedad y ésta a su vez asuma responsabilidades formales de participación. Este propósito deberá manifestarse en la participación ciudadana para la planeación y supervisión de los programas sociales

y en la definición de compromisos con los ciudadanos para que todos participemos en forma activa y propositiva.

1.3 Por un verdadero Estado de derecho

Entendemos el Estado de derecho como aquel que garantiza a sus ciudadanos una convivencia pacífica mediante el ejercicio pleno de las garantías individuales y de los derechos humanos, en el que sus individuos respetan las normas y leyes por convicción, pero el Estado tiene también la capacidad efectiva de hacer respetar la ley. Así, nuestra primera intención es el restablecimiento de un verdadero Estado de derecho en México.

Dentro de este estado de derecho, proponemos dar una solución integral al problema de la inseguridad pública, involucrando en ella a todos los integrantes de la sociedad y vinculándola directamente a los problemas de procuración e impartición de justicia, así como a los de carácter estructural en la distribución de la riqueza.

Con respecto a la inseguridad pública y al crecimiento de la delincuencia, el madrazismo está convencido de que la solución se encuentra en un verdadero enfoque integral que logre abatir la impunidad y en el que la posibilidad de recibir una pena por delinquir sea más relevante que la dureza misma del castigo.

Una verdadera seguridad pública no puede ser sólo responsabilidad de las fuerzas del orden. Es necesaria una reestructuración completa de los cuerpos de seguridad que los profesionalice verdaderamente para que, con resultados concretos, recuperen la confianza de la ciudadanía.

1.4 Por la igualdad en la diversidad.

El Madrazismo busca impulsar una nueva cultura de la diversidad que garantice la igualdad ante la ley sin importar sexo, etnia, posición económica, edad, orientación sexual o discapacidad física. Nos proponemos impulsar acciones que garanticen el ejercicio de una sexualidad responsable que asegure el derecho a la salud reproductiva de las mujeres a través de campañas de información objetivas y

plurales. Luchamos porque se garantice también la maternidad libre y responsable y el derecho de las mujeres y hombres mexicanos a la salud reproductiva, por lo que nos comprometemos a promover las reformas legislativas y las políticas públicas necesarias para alcanzar ese objetivo.

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C., está consciente que las mujeres sufren las consecuencias de una cultura familiar, social, laboral y política inequitativa que se encuentra todavía muy arraigada en nuestra sociedad. Por ello, promoverá la transformación de todos aquellos patrones culturales a su alcance que fortalezcan o alienten esas relaciones.

Buscamos replantear las relaciones culturales de los pueblos indios con el resto de la sociedad para garantizar que, dentro de la pluralidad, sea posible la igualdad. Entendemos que las comunidades indias tienen identidades culturales particulares, lo que hace indispensable establecer una actitud de respeto y de convivencia recíproco. De esta manera, el derecho a preservar los usos y costumbres de los pueblos indios deberá ser garantizado por el Estado, siempre y cuando éstos no atenten contra los derechos fundamentales del individuo, consagrados en nuestra Constitución y en nuestras leyes generales.

Estamos conscientes de la posición de desventaja que enfrentan la niñez y las personas con discapacidad por lo que buscará adecuar normas, transformar inercias culturales y proteger, a través de la promoción de sus propios derechos, a todos aquellos grupos especialmente vulnerables.

1.5 Por el federalismo y la cohesión nacional

La Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. reconoce que en la diversidad regional y cultural radica una de las mayores potencialidades del país y en la pluralidad de sus estados y municipios la mayor riqueza social para resolver los problemas nacionales. Así, consideramos fundamental impulsar un espíritu y un sistema federales que refuercen la soberanía de los estados y la libertad de los municipios para asegurar una mejor cohesión nacional.

Para nosotros la idea de un federalismo moderno implica el principio de subsidiariedad, que entendemos como un límite de competencia entre distintas partes, en el que la esfera de gobierno más amplia, es decir, la federación, interviene solamente en los asuntos locales cuando su actuación es más efectiva en su radio de acción.

La subsidiariedad en el ámbito fiscal significa que la federación recauda y conserva sólo los recursos necesarios para mantener la cohesión nacional y la solidaridad entre las regiones. Por lo tanto, creemos que es necesario impulsar un nuevo federalismo que distribuya de distinta manera las responsabilidades en materia del cobro de los impuestos locales y haga más solidarias y productivas las transferencias federales.

1.6 Por un Estado Laico.

Asumimos los valores del laicismo como conquista irrenunciable. Concebimos a México como una Nación en la cual el Estado no se entromete en asuntos de carácter religiosos y las iglesias no deben ejercer poder político alguno. En ese sentido, asumimos un compromiso con la libertad de creencias y de cultos.

Consideramos inadmisibles cualquier tipo de discriminación por razones de creencias y, dado que México es un país en el que existe pluralidad religiosa, el Estado tiene la obligación de garantizar la libertad de cultos y de evitar cualquier persecución por ese motivo. Nos comprometemos a promover activamente los valores del respeto, de la tolerancia y de la convivencia entre confesiones distintas y a trabajar por la reconciliación de las comunidades divididas por sus creencias.

1.7 Por el derecho a la información y el fortalecimiento del papel de los medios de comunicación.

El Madrazismo reconoce el papel fundamental que tienen los medios de comunicación en la construcción de un estado de derecho democrático de la sociedad, en el que su papel es ejercer plenamente

la libertad de opinión y, al mismo tiempo, participar y garantizar el derecho ciudadano a la información.

Nuestra Agrupación promoverá acuerdos entre los distintos actores políticos con el fin de establecer un código y un compromiso ético de acción periodística en el que se aseguren el derecho a la información, así como la libertad de opinión.

2. Desarrollo económico Incluyente

2.1 Por una economía de certidumbre.

La realidad nos ha demostrado que la libertad irrestricta del mercado no genera, por si misma, una prosperidad colectiva, ni responde al interés general de la sociedad. Sin embargo, estamos conscientes también que el mercado es el instrumento económico más eficaz y real para la generación de riqueza.

Proponemos una política económica que garantice la estabilidad y de certidumbre a toda inversión, promoviendo y estimulando la productiva sobre la especulativa, que impulse la descentralización y el desarrollo regionalmente equilibrado, que genere las economías de escala tan necesarias para atraer la inversión, que asegure la racionalidad en el aprovechamiento productivo y sustentable de los recursos naturales; y sobre todo, que asuma el reto de armonizar los objetivos de estabilidad y crecimiento, con la exigencias del bienestar social.

Creemos que el estado debe asumir una función mediadora entre lo que requiere el mercado y lo que requiere la sociedad, entre el equilibrio económico y la reducción de la desigualdad. En este sentido estamos por una economía de mercado, no por una sociedad de mercado. El principio que guía nuestra concepción de la relación entre la economía y el Estado no es dogmático sino pragmático: Tanto mercado como sea posible, y tanto estado como sea necesario, para conducir el crecimiento económico en su derivación hacia el desarrollo social.

Los procesos de negociación abierta y el establecimiento de consensos entre todos los actores económicos deber ser la base para conjuntar crecimiento económico y la estabilidad con justicia social. El papel del estado en la economía debe circunscribirse al principio de subsidiariedad, es decir, que la participación de las instituciones estatales debe desplegarse solamente como árbitro de los actores económicos, o cuando la cohesión social se encuentre en peligro.

2.2 Por un desarrollo sustentable

Reconocemos la necesidad de alcanzar un desarrollo que además de sostenido sea también sustentable y de que en la sociedad los individuos tengan conciencia de su responsabilidad con el planeta. Para nuestra Agrupación la calidad de vida de todos los ciudadanos se encuentra directamente vinculada a un medio ambiente sano, por lo que su salvaguarda y conservación habrán de ser un eje que articule todas las políticas.

Consideramos necesario modificar ciertas prácticas de nuestra sociedad, a través de una política económica congruente con el respeto al medio ambiente que permita la preservación, renovación y conservación de nuestra cada día más escasas riqueza natural a través de la promoción de una cultura ecológica que logre crear una verdadera conciencia entre los ciudadanos y que permita un frente común contra el problema. Es en este sentido que consideramos la política ambiental como una política de estado de amplísimo alcance.

El Madrazismo considera que el derecho de los individuos y grupos a realizar las actividades económicas de su elección debe siempre supeditarse al derecho social de vivir en un medio ambiente sano, por lo que vigilará el cumplimiento efectivo de la regulación existente en materia ambiental para toda la actividad económica.

2.3 Por una reforma fiscal integral.

Nuestro país posee actualmente una de las tareas más bajas del mundo en materia de recaudación tributaria, lo que le impide, en la práctica, al Estado contar con mayores recursos para cumplir con eficacia sus

obligaciones. Es urgente, por lo tanto, fortalecer todos los aspectos de la administración tributaria y al mismo tiempo cambiar la percepción de ilegitimidad que una gran parte de la ciudadanía tiene sobre la gestión gubernamental.

Nuestra Agrupación busca la equidad y la eficiencia en la relación impositiva de los ámbitos federal, estatal y local, por lo que considera indispensable concretar una reforma integral que se traduzca en un sistema fiscal más equitativo, que reconozca las diferencias en los distintos niveles de ingreso y que haga más progresivo y justo el actual sistema tributario. Este nuevo esquema buscará ampliar la base de los contribuyentes y otorgar facilidades e incentivos a la inversión de la iniciativa privada y social.

2.4 Por un empleo digno y bien remunerado.

El Madrazismo busca el acceso de todos los mexicanos a un empleo digno y bien remunerado, a partir del desarrollo de sus capacidades personales y de la adquisición de conocimientos que les faciliten el progreso material y profesional en su ocupación y en su vida profesional, poniendo énfasis en la capacitación permanente y en el aprendizaje de oficios necesarios para la sociedad.

Nuestra Agrupación considera de gran importancia el papel de las organizaciones sindicales como interlocutoras fundamentales para establecer acuerdos entre los trabajadores y los empresarios. LA relación entre éstos y el gobierno deberá regirse por acuerdos libres y democráticos y no por componendas corporativas y clientelares. Por ello, el Madrzismo alentará una reforma a la ley laboral que haga efectiva la libre sindicalización, así como la democratización de las reglas que rigen la titularidad de los contratos colectivos de trabajo, a fin de fortalecer la legitimidad y la capacidad de gestión de las organizaciones vinculadas al mundo del trabajo.

El problema del desempleo habrá de ser enfrentado fundamentalmente a través del crecimiento general de la economía y del desarrollo de alternativas autogestionarias, tales como cooperativas o empresas de tipo social, para que los trabajadores actualmente desocupados tengan una forma digna de ganarse la vida.

Consideramos necesario impulsar reformas que permitan contar con un mejor sistema de seguridad social que incluya un seguro para el desempleo y pensiones dignas para los jubilados. Nuestra Agrupación propone la integración de un solo sistema de seguridad social para los trabajadores de los sectores público, privado y social, que sea autónomo del Estado y asegure un manejo financiero íntegro y transparente de todas las aportaciones destinadas a este fin.

2.5 Los empresarios como promotores del desarrollo.

En nuestra Agrupación creemos que los empresarios tienen ante sí la oportunidad y la responsabilidad de asumir el papel de promotores del desarrollo económico y social.

Estamos convencidos que la certidumbre para la propiedad privada y social y en las políticas de estímulo y fomento a las actividades empresariales se encuentran las premisas fundamentales para garantizar la inversión y el crecimiento de nuestro país. Creemos también que la construcción de empresas sólidas y competitivas debe ser una prioridad de la sociedad, aunque es inaceptable que el progreso de las empresas descansa en los bajos salarios y en un entorno laboral y sindical desventajoso para los trabajadores.

Nos afirmamos en el requerimiento de profundizar en la corresponsabilidad y la complementariedad de los factores de la producción, y no confrontarnos en las contradicciones. Contemplamos lo diferente, como fuente de fuerza y certidumbre.

La estabilidad económica requiere de modificaciones en la política de promoción de la inversión productiva para impulsar a las pequeñas y medianas empresas, que generen una parte muy importante del empleo nacional. Por ello, son indispensables la ampliación de facilidades para su creación y la eliminación sustancial de trámites de instalación y operación.

2.6 Por la liberación del potencial productivo de la sociedad rural

Queremos participar en la construcción de una sociedad rural en la que los niveles de ingreso, bienestar y seguridad social sean dignos para todos los campesinos. En el desarrollo rural deberán concurrir iniciativas y recursos públicos, privados y sociales en un marco de seguridad jurídica para la inversión.

El Madrazismo considera que los productores agrícolas deben tomar el control de sus propios procesos productivos, decidir libremente las formas de tenencia de la tierra y de asociación que les sean más provechosas e indicar las prioridades para la elaboración de programas de fomento y desarrollo regional. El Estado deberá intervenir en el campo para apoyar a los sectores más rezagados y desprotegidos del ámbito rural.

Proponemos dar un nuevo impulso a la economía del medio rural para obtener una mayor cantidad de recursos financieros y técnicos que capitalicen y diversifiquen sus procesos productivos. Aunado a ello es muy importante insistir en la creación de organismos que apoyen la comercialización.

3. Por un Desarrollo Social Incluyente.

Desde nuestra Agrupación, queremos construir un espacio político que responda a las demandas de equidad y justicia social que gran parte de las mexicanas y los mexicanos de hoy reclaman.

Entendemos que drásticos y profundos cambios han modificado la estructura social y económica del país en los últimos años: cambios impulsados sobre todo por políticas económicas que han resultado en un desarrollo socialmente excluyente que margina las aspiraciones esenciales de equidad y bienestar social para las mayorías. Por ello, asumimos el compromiso de diseñar políticas económicas que combatan en forma distinta la pobreza, la marginación y la injusticia social.

Nuestra Agrupación considera indispensable vincular la política económica con la política social para romper las causas estructurales

que rezagan a los grupos sociales menos favorecidos. Esto implica asegurar el desarrollo económico endógeno, particularmente el de los grupos más empobrecidos, permitiéndoles alcanzar niveles mínimos de bienestar en un ambiente económico cada vez más competitivo. Recuperar ese sentido de lo social, moderno, solidario y responsable de la economía es objetivo esencial del Madrazismo.

El propósito de nuestra Agrupación es construir un acuerdo social del que surja un Estado con capacidad de impulsar la justicia y de influir en la distribución de la riqueza. Necesitamos un estado fuerte que logre una economía de mercado exitosa y para ello es necesario recuperar la capacidad adquisitiva del salario, fomentar la autogestión económica, instrumentar una política fiscal más equitativa y moderna apoyar a los productores del campo y establecer sistemas eficientes de seguridad social que incluyan el seguro de desempleo. La política redistributiva debe estar en el centro de una reforma económica para el crecimiento, de tal modo que, al mismo tiempo que se asegure un desarrollo estable, se mejoren las condiciones de vida de la población.

El Madrazismo propone construir un nuevo pacto representativo del mundo del trabajo, del capital y de la política, ya que el actual carece de vigencia y sus deformaciones clientelares lo hacen inoperante. Por ello nos esforzaremos para crear un lugar de convergencia en el que puedan estar representados sindicatos, empresarios, productores agrícolas, académicos, partidos políticos y gobierno.

3.1 Por una educación integradora de la sociedad

Para nosotros la educación tiene una importancia decisiva en tanto que instrumento por excelencia para la formación y el despliegue de las vocaciones y las capacidades humanas, así como para la incorporación productiva de las personas en la vida social y económica. Consideramos la educación como el mejor instrumento para lograr una distribución eficiente del ingreso, al ser condición para la competitividad, la productividad y el progreso técnico, cultural y económico.

Proponemos un amplio proyecto de reforma educativa que ponga el acento en una formación con sentido humano, solidaria y responsable,

que capacite para el empleo con opciones que satisfagan las necesidades de nuestra economía y de nuestra sociedad y permita hacer frente a los retos de la competencia internacional.

En cuanto a la educación básica, la secretaría de Educación pública debe funcionar, principalmente, como institución normativa y como garante de la homogeneidad en la calidad de la formación, mientras que los gobiernos estatales deben jugar un papel relevante en la administración y organización de sus respectivos sistemas educativos. A la vez, requerimos desarrollar planteamientos coherentes sobre políticas científicas y tecnológicas, de tal modo que se vinculen efectivamente las necesidades del desarrollo con las de la producción.

Consideramos que sólo será posible elevar la calidad de la educación básica si se rediseña la carrera magisterial, de manera que los criterios de ingreso, promoción y permanencia en el puesto se basen en la calidad académica como único cimiento de su fortaleza. A la vez, la remuneración de los profesores debe ser proporcional al elevado valor social de su tarea.

En cuanto a la educación media superior, proponemos que se desarrollen dos sistemas nacionales: uno dedicado a la formación de profesionales técnicos y otro propedéutico destinado a preparar el ingreso a la educación superior de tal manera que se acabe con las asimetrías de formación que existen actualmente.

La reforma universitaria es también indispensable. El examen único de ingreso a la educación superior es una necesidad inaplazable, ya que es un instrumento imprescindible para lograr una calidad homogénea entre la educación que imparte un estado u otro, en el entendido de que la descentralización educativa deberá acentuarse. La relación entre las distintas universidades estatales deberá aumentar, al grado de que se pueda hablar de un sistema nacional de educación superior integrado, en el que el intercambio académico y la consonancia entre planes y programas de estudio que garanticen la calidad de las carreras que estudien los mexicanos en cualquier parte del país.

3.2 Por la inclusión de los jóvenes en la vida pública.

El Madrazismo reconoce que México es un país con una gran de jóvenes, por lo que ve con preocupación la falta de oportunidades educativas y laborales, así como la de canales efectivos de expresión para ellos; lo que provoca su desconfianza hacia la política y el ámbito de lo público. En esta medida, estamos convencidos de que la única manera de reincorporar el pensamiento de las nuevas generaciones a la acción política es permitirles el acceso a las decisiones que los afectan directamente no sólo como jóvenes, sino también como el componente humano mayoritario de nuestra sociedad.

Nuestra Agrupación creará un espacio de interlocución entre los jóvenes y las instalaciones políticas y gubernamentales a fin de que expresen sus preocupaciones y discutan opciones que permitan ampliar sus oportunidades futuras. Para asegurar tal participación, proponemos un esquema interno de organización en el que todo los jóvenes tengan asegurado su derecho a opinar, a proponer, o a disentir y en el que su voz sea tomada en cuenta en una mayor número de decisiones.

3.3. Por una cobertura efectiva de los servicios de salud.

Para nuestra Agrupación es prioritario garantizar el acceso de todos los mexicanos a los servicios básicos de salud. Para ello, se requiere de un sistema de salud que permita y regule la participación de los sectores público y privado en esta materia, de tal manera que el sistema pueda atender con más y mejores servicios a todos los mexicanos.

Para lograr estos objetivos impulsaremos una cultura preventiva de la salud, lo que significa instrumentar un amplio sistema de información y educación que permita anticipar y evitar las enfermedades antes de que sea necesario curarlas. Estamos convencidos de que combinando una nueva cultura de la salud con los sectores público y privado no sólo aumentarían las expectativas y la calidad de vida de todos los mexicanos, sino que se aprovecharían mejor los recursos disponibles.

3.4 Por el respeto a la identidad cultural de los pueblos indígenas

El Madrazismo entiende a las comunidades indígenas de nuestro país, como verdaderas identidades culturales, únicas y distintas, y cuyas diferencias han servido de excusa para practicar una cultura de exclusión. El ejercicio efectivo de sus derechos es objetivo primordial, por lo que alentaremos una mejor y más directa representación de sus intereses ante el resto de los ciudadanos.

Nuestra Organización buscará transformar todas aquellas nociones culturales que impliquen una discriminación de los pueblos indígenas. El Estado debe asegurar las condiciones para el desarrollo de una cultura de respeto y tolerancia en la diversidad.

3.5 Por una vivienda digna y decorosa

Vemos con preocupación los numerosos problemas que en materia de vivienda existen en México, entre los que se encuentran su falta de acceso, la inseguridad jurídica de la propiedad derivada de la incorrecta aplicación de la ley, la carencia de planeación en el desarrollo urbano o el uso político que se le da a la asignación de créditos. Estamos conscientes de que existen problemas ecológicos y sociales relacionados a la vivienda, causados en buena medida por un desarrollo urbano desordenado y caótico.

El gobierno deberá recomponer esta situación y convertirse en verdadero promotor del desarrollo de la vivienda, alentando una participación conjunta de actores privados, instituciones públicas y niveles distintas de gobierno. En este sentido, el municipio deberá convertirse en el punto de partida de las políticas de vivienda para que las distintas localidades puedan identificar sus propios y más urgentes problemas en esta materia.

3.6 por el impulso a la actividad artística y al conservación del patrimonio cultural.

La actividad artística es una expresión individual o social y al patrimonio cultural como expresión viva, necesaria y reflejo de la sociedad: su pasado, su presente y su futuro. Por ello, asumimos como deber irrenunciable del Estado el impulso, resguardo y promoción del arte y la cultura nacionales, con el fin de que la sociedad en su conjunto sea capaz de acceder, gozar y participar tanto del patrimonio cultural de la Nación, como el carácter universal.

3.7 por una oferta cultural democrática.

El Madrazismo considera necesario una política para el desarrollo de la cultura y las artes que genere las condiciones necesarias para fomentar la creatividad individual y el desarrollo personal. Proponemos poner a la cultura y a las artes en el centro de la vida social, a fin de alentar los valores y las vocaciones creativas y recreativas de hombres, mujeres, niños, jóvenes, adultos o ancianos, y con ello fomentar el respeto a la diversidad cultural de México y del mundo.

Consideramos la lectura como principal fuente de obtención y disfrute de la cultura, por lo que proponemos medidas para su práctica. Asimismo, proponemos la difusión de todas las artes y otras manifestaciones culturales, por medio de una coordinación y cooperación entre los sectores público y privado, sin que esta oferta se reduzca al mero entretenimiento. El objeto es generar un intercambio cultural mucho más amplio en la sociedad mexicana, que permita más y mejores estímulos para los creadores.

3.8 Por el derecho al deporte.

Consideramos que el deporte es una actividad necesaria para el pleno desarrollo del ser humano y que el Estado tiene el deber de promoverlo activamente, tanto como a cualquier otro bien social. Consideramos, asimismo, que la práctica deportiva fortalece la salud individual y al mismo tiempo la social, ya que ayuda a formar la

identidad y el carácter individual, además de ser un elemento de gran importancia para consolidar valores propios de una convivencia civilizada y ciudadana. El fomento de una cultura del deporte es, por lo tanto, una política de salud pública acorde con los principios del Madrazismo.

En nuestra Agrupación creemos que para hacer del deporte una política de Estado, éste debe tener un lugar en la estructura del gobierno que coordine mejor los esfuerzos, racionalice los recursos materiales y humanos, y vincule a la Secretaría de Educación Pública y a las organizaciones civiles. Proponemos que las ligas deportivas estén obligadas a constituirse legalmente a fin de que el Estado pueda regular su actuación tanto en el ámbito económico como en el administrativo. Fomentaremos en todo momento la equidad en el acceso a las instalaciones deportivas existentes en todos los niveles de gobierno.

4. Por una Inserción Global Equilibrada.

Reconocemos que sólo es posible lograr un desarrollo integral del país participando de forma activa en la globalización; por lo que intentamos distinguir los efectos negativos y positivos de ésta para reducir sus riesgos y potenciar sus ventajas.

La apertura total de los mercados nacionales para el capital especulativo, o las actividades internacionales del narcotráfico, debilitan la soberanía del Estado y globalizan crimen, injusticia y pobreza; sin embargo, la expansión progresiva de las democracias representativas, la vigilancia universal de los derechos humanos, el desarrollo tecnológico de las comunicaciones o el acceso a la información, son nuevas herramientas de la globalización a las que todos los mexicanos debemos acceder y tenemos derecho a hacerlo.

Así, México deberá participar en el medio internacional como promotor del mercado y de la inversión económica, pero también como un mucho más activo protagonista de la solidaridad y la paz mundial, de la promoción de los derechos humanos y de la cooperación en materia de medio ambiente.

No creemos en la premisa que supone a la soberanía del Estado como incompatible con la integración internacional. Para lograr una inserción global equilibrada, la política exterior de México deberá intensificar los intercambios culturales y políticos y cumplir con los principios éticos y normativos de nuestra Constitución, pero también actuar en consecuencia con un entorno internacional cada día más competitivo.

Fundación Carlos A. Madrazo, A.C.

ESTATUTOS

CAPÍTULO PRIMERO

Denominación, objetivo, duración, domicilio, lema y emblema electoral.

Artículo 1º. La Agrupación Política Nacional, Fundación Carlos A. Madrazo , A.C., es un espacio de convergencia para promover la participación política de ciudadanos, organizaciones y movimiento sociales que buscan dar cauce a su actividad a través de una Agrupación federada, democracia y nacional.

Artículo 2º. La Fundación Carlos Madrazo, A.C. busca intervenir en la vida pública de México mediante la observancia rigurosa de las reglas democráticas y la promoción de una cultura política de tolerancia y apego a la legalidad, impulsando la participación de sus afiliados, adherentes y de los ciudadanos en general en los asuntos de interés público.

Artículo 3º. Son objetivos de la Fundación Carlos A. Madrazo, A.C.:

I. Consolidar la democracia a través de la promoción de una cultura de tolerancia y responsabilidad ciudadana apegada a la legalidad, garantizando, a la vez, que el ejercicio del poder tenga un origen institucional y se lleve a cabo de manera equilibrada.

II. Desterrar la pobreza y la desigualdad a través de políticas públicas y fiscales encaminadas a lograr una justa distribución del ingreso.

III. Crear, por medio de la cooperación entre las fuerzas productivas, las condiciones de certidumbre económica necesarias para alcanzar un crecimiento sostenido, generar empleo, elevar los niveles de ingreso e impulsar el desarrollo.

IV. Instrumentar un nuevo acuerdo institucional en materia de seguridad pública, justicia y protección a los derechos humanos sobre la base de un pacto entre los ciudadanos que elimine la corrupción y privilegie la profesionalización del poder público, bajo un estricto control democrático y con respecto absoluto a las garantías constitucionales.

V. Construir un sistema educativo que genere posibilidades de empleo y que capacite a los niños y jóvenes para cubrir las necesidades de desarrollo del País y se convierta en un instrumento privilegiado de la sociedad para lograr una mejor distribución de la riqueza.

VI. Impulsar la constante asociación de la juventud en la toma de decisiones más relevantes de la sociedad.

VII. Fomentar una cultura de respeto a la tercera edad a través de políticas públicas que influyan en las conductas sociales, encaminadas a garantizar una vejez digna.

VIII. Enraizar al Estado en la sociedad democrática organizada para fortalecer su capacidad de gestión y de gobierno.

IX. Erradicar aquellas instituciones y prácticas culturales que provocan la desigualdad de oportunidades entre los mexicanos y que tienen un origen en consideraciones de género, raza, religión, etnia, y disparidad económica.

X. Promover las reformas necesarias a la Ley, así como la modificación de tradiciones, costumbres o cualquier otro rasgo cultural, con la intención de que la mujer pueda ejercer con responsabilidad el derecho a decidir sobre su cuerpo.

XI. Fortalecer el federalismo, acercando al ciudadano a los ámbitos de gobierno donde se toman las decisiones más importantes para la comunidad, asegurando siempre la cohesión nacional y la solidaridad entre los mexicanos.

XII. Promover una cultura del desarrollo que garantice la responsabilidad del ser humano frente a la vida en el planeta.

Artículo 4°. Las causas que guían la ética y la acción política de la Fundación, deberán traducirse en programas y propuestas viables y evaluables ante los ciudadanos, siguiendo un proceso interno transparente que garantice el consenso de las instancias de la Agrupación.

Artículo 5°. La duración de la Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. será por tiempo indefinido.

Artículo 6°. El domicilio de los Órganos de la Fundación en el ámbito federal será la Ciudad de México D.F. Los domicilios de los órganos estatales, regionales, municipales, serán en el lugar respectivo designado para su residencia.

Artículo 7°. El establecimiento de lema de la Fundación, será atribución del Consejo Directivo Federal, tomando en cuenta las propuestas de los Consejos Directivos Estatales.

Artículo 8°. El emblema de la Fundación Carlos A. Madrazo, A.C. contendrá como símbolo, sobre fondo blanco, un ciclón en color verde que llenará el espacio de la letra “C” inicial. La palabra Fundación será inscrita en color rojo, y el resto del texto en color negro.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los miembros de la Fundación:

Artículo 9°. Son miembros afiliados a la Fundación, los ciudadanos mexicanos dispuestos a aceptar su declaración de principios, programa de acción y estatutos y que soliciten por escrito su ingreso.

Artículo 10°. Son miembros adherentes a la Fundación, los jóvenes cuya edad sea inferior a los 18 años, estando de acuerdo con los principios, objetivos y estatutos de la Agrupación y soliciten por escrito su integración con tal carácter.

Artículo 11°. Son miembros simpatizantes de la Fundación, todas las personas que sin adquirir el carácter de afiliado o adherente contribuyen a la consecución de los objetivos de la Agrupación, realizando aportaciones financieras, intelectuales, de participación

política o de cualquier otra índole siempre y cuando se respeten los documentos básicos de la organización.

Artículo 12°. No podrán afiliarse o adherirse a la Fundación Carlos A. Madrazo, A.C., aquellas personas que hayan actuado de manera reiterada en contra de los principios y la ética que sustenta la Agrupación.

Artículo 13°. Son derechos de los miembros afiliados a la Fundación:

I. Intervenir en las decisiones de la Fundación y participar en sus órganos de dirección, en los términos de estos estatutos.

II. Discutir libremente dentro de la Fundación la problemática nacional, estatal regional, municipal y sectorial, así como las orientaciones pertinentes que deban asumir los órganos de dirección de la Agrupación para resolverlos.

III. Participar como delegados en las asambleas, convenciones y conferencias de la Agrupación.

IV. Pertenecer a otras organizaciones de carácter económico, gremial, político o social, excepto a un partido político nacional con marcada orientación antagónica a nuestros postulados fundamentales.

V. Ser escuchado y defenderse ante los órganos de control financiero y de vigilancia estatutaria de la Agrupación, en los términos de estos estatutos.

VI: Las demás que establezcan estos estatutos.

Artículo 14°. Son obligaciones de los miembros afiliados:

I. Observar el cumplimiento de los documentos básicos de la Fundación Carlos A. Madrazo, A.C.

II. Defender y difundir los principios básicos de la Agrupación y participar en la realización de sus objetivos.

III. Contar con su comprobante de afiliación.

IV: Inscribirse en el Registro Federal de Electores o en el órgano equivalente.

V. Contribuir a los gastos de la Fundación, de acuerdo con sus posibilidades, y de participar en las actividades de financiamiento.

VI. Ser leal a los principios de la Fundación y reforzar el espíritu de consenso y cooperación al interior de la Agrupación y en la sociedad.

Artículo 15°. Todos los miembros afiliados y adherentes, deberán integrarse a una filial de la Agrupación.

Artículo 16°. La separación de un miembro afiliado o adherente podrá efectuarse mediante renuncia presentada simultáneamente ante el Consejo Directivo Federal y los Consejos Directivos Estatales, o municipales a cuya jurisdicción pertenezca el renunciante.

Artículo 17°. En los casos de infracción a estos estatutos, los miembros afiliados o adherentes a la Fundación podrán ser sancionados con amonestación, suspensión temporal de sus derechos o expulsión de la Agrupación.

I. La amonestación procederá cuando se trate de infracciones leves a los estatutos o a los derechos de los miembros afiliados y adherentes.

II. La suspensión temporal de derechos de un miembro se establecerá por incumplimiento reiterado de otros miembros o por actuar en contra de la ética y los objetivos sustentados por la Fundación.

III. La expulsión se dictaminarán en los casos en que un miembro actúe de manera deshonesto o desleal a la Agrupación o de organización y movimiento sociales; por acciones que dañen a la Fundación; o por la comisión de actos delictivos.

El órgano de la Fundación que podrá imponer estas sanciones es la Comisión de Vigilancia Estatutaria, a cuya jurisdicción pertenezca el afiliado o adherente, siendo obligatoria la ratificación de dicha sanción por la Comisión de Vigilancia Estatutaria Federal, la cual podrá

imponer de manera independiente las sanciones que considere adecuadas.

Artículo 18°. Ningún miembro afiliado o adherente, podrá ser sancionado sin que la Comisión de Vigilancia Estatutaria del ámbito territorial respectivo lo cite por escrito, haciéndole saber los cargos en su contra y sus derechos, así como la fecha, hora y lugar en la que se efectuará la reunión de dicha Comisión, para que el afiliados tenga la posibilidad de defenderse de las acusaciones presentadas en su contra. En caso de que el sancionado no responda a tres citatorios consecutivos, la Comisión respectivas podrá tomar una decisión sin la presencia del sancionado.

Artículo 19°. El miembro sancionado podrá interponer el recurso de inconformidad ante la Comisión de Vigilancia Estatutaria Federal, quien deberá confirmar, modificar o revocar los acuerdos recurridos en un término no mayor a 45 días. El fallo de dicha Comisión será inapelable.

CAPÍTULO TERCERO

De los órganos de la Fundación:

Artículo 20°. Los principios generales para garantizar que la Fundación sea una organización federal y cohesionada a nivel nacional son:

I. La colaboración solidaria y subsidiaria entre los órganos de la Agrupación.

II. El respeto pleno a la jurisdicción de los órganos de la Fundación sobre los asuntos relativos a cada ámbito de competencia territorial.

III. La comunicación permanente entre los miembros de la Fundación y los órganos de decisión y gobierno.

IV. El establecimiento de mecanismos eficientes y autónomos para el control financiero y la vigilancia estatutaria.

Artículo 21°. Son órganos de la Fundación:

I. Las filiales Estatales y Municipales.

II. Las Asambleas municipales, estatales y federal.

III. Los Consejos Directivos municipales, estatales y federal.

IV. Las Comisiones Ejecutivas, municipales, estatales y federal.

V. Las Comisiones de Control Financiero y Vigilancia Estatutaria, municipales, estatales y federal.

Artículo 22°. Los órganos de la Fundación serán responsables de velar por la estricta observancia de los principios generales, programa de acción y los estatutos de la Agrupación.

Artículo 23°. Cada órgano de la Agrupación tendrá atribuciones en el ámbito territorial en el que se enmarque. En el caso de que la Fundación no contara con órganos de la de la Agrupación en alguno de los ámbitos territoriales del país, las responsabilidades definidas por estos estatutos recaerán en el órgano territorial inmediato más amplio. Dicho órgano podrá nombrar Comisiones Organizadoras en esos ámbitos territoriales, que serán la dirección de la Agrupación hasta la celebración de la Asamblea constitutiva correspondiente.

Artículo 24°. Las Filiales Municipales representan la primera unidad de organización de la Fundación y tendrán las siguientes características:

I. Estarán conformados por los miembros afiliados y adherentes de la Fundación registrados en su ámbito territorial.

II. Para ser considerados como tales, estos órganos deberán contar con, al menos, 200 miembros afiliados o adherentes.

III. Funcionarán de acuerdo con las decisiones internas que adopten de manera colegiada y democrática, siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido por estos estatutos, programa de acción y declaración de principios.

Artículo 25°. La organización de los Comités subsidiarios de los órganos municipales puede ser:

I. Territorial.

II. Por actividad económica, profesional, cultural o social.

III. Por comunidad étnica o lingüística.

Artículo 26°. Ningún miembro podrá pertenecer a más de un Comité Subsidiario.

Artículo 27°. Los Comités Subsidiarios del partido organizados por territorio, actividad económica, profesional, cultural o social, o bien por comunidad étnica o lingüística, deberán estar adscritos ante la Comisión Ejecutiva Municipal, o en su caso de que estos no existan, ante la Comisión Ejecutiva Estatal.

Artículo 28°. Los Consejos Directivos Estatales tendrán la obligación de mantener un padrón actualizado de comités subsidiarios existentes en sus entidades respectivas.

Artículo 29°. Son responsabilidades de los Comités de la Fundación:

I. Integrar, en su ámbito de acción, a nuevos miembros afiliados o adherentes.

II. Discutir las propuestas, proyectos y programas de la Fundación.

III. Difundir los principios y políticas de la Agrupación.

IV. Nombrar delegados, en su caso, para las asambleas, convenciones y conferencias de la Fundación en los ámbitos municipal o Estatal.

V. Designar y remover a los responsables del Comité.

CAPÍTULO CUARTO

De las Asambleas de la Fundación:

Artículo 30°. Dentro de su ámbito de competencia territorial, las Asambleas serán el órgano máximo de decisión y gobierno de la Fundación. Las Asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Artículo 31°. Las asambleas ordinarias Federal, estatales y municipales se realizarán al menos cada 3 años, previa convocatoria que determine el lugar, fecha y hora que contenga la respectiva orden del día y las bases para elegir delegados, expedida con al menos 60 días naturales de anticipación.

Esta deberá ser comunicada a todos los organismos de la Fundación en el ámbito territorial que corresponda y publicada en los órganos internos de la propia Agrupación.

Artículo 32°. Las Asambleas serán convocadas por los Consejos Directivos del ámbito territorial correspondiente. Si éste no lo hiciere en tiempo, podrá ser convocada por el Consejo Político Federal.

Artículo 33°. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto, en el ámbito territorial respectivo:

I. Discutir y, en su caso, aprobar el informe del Consejo Directivo sobre las actividades de la Agrupación.

II. Sancionar el informe financiero anual que presente la Comisión Ejecutiva y aprobar el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos de los órganos de la Fundación.

III. Designar a los miembros y al Presidente del Consejo Directivo.

IV. Nombrar a los integrantes de las Comisiones de Control Financiero y de Vigilancia Estatutaria, así como a los respectivos Presidentes.

V. Elegir delegados para las Asambleas del ámbito territorial más amplio.

VI: Nombrar a su representante en el Consejo Directivo del ámbito territorial más amplio.

Artículo 34°. Las Asambleas extraordinarias tendrán por objeto, en el ámbito territorial respectivo, discutir y, en su caso, aprobar las propuestas del Consejo Directivo contenidas en la convocatoria.

Artículo 35°. Es facultad exclusiva de la Asamblea Federal, ordinaria o extraordinaria:

I. Aprobar modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de acción y Estatutos de la Fundación.

II. Aprobar la transformación o disolución de la Fundación o su fusión con otros organismos políticos.

Artículo 36°. Las Asambleas estarán integradas por los delegados electos en las Asambleas de la Agrupación en ámbitos territoriales menos amplios, de acuerdo con las bases señaladas en las convocatorias respectivas, además de los miembros del Consejo Directivo que corresponda. Serán presididas por el Presidente en funciones del Consejo Directivo.

Artículo 37°. El quórum legal se establecerá si están presentes la mitad más uno de los delegados electos. Las resoluciones que adopten las Asambleas serán por mayoría de la mitad de los votos más uno y serán obligatorias para ausentes y disidentes.

Artículo 38°. Las Conferencias tendrán por objeto ser el espacio de la Fundación para la discusión y propuesta de programas y políticas públicas regionales, sectoriales y nacionales correspondientes a los diferentes ámbitos de la actividad política, económica y social. Podrán ser convocadas por los Consejos Directivos o las Comisiones ejecutivas en el ámbito municipal, estatal o federal. En ellas podrán participar los miembros de la Agrupación, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil interesados en la problemática que se trate, así como las Comisiones Consultivas que para este efecto sean creadas.

CAPÍTULO QUINTO

De los Consejos Directivos, de la Comisiones Ejecutivas y de las Comisiones de Control y Vigilancia.

Artículo 39°. Los Consejos Directivos, en su ámbito territorial respectivo, estarán integrados por:

I. Un miembro designado por cada una de las Asambleas del ámbito inmediato menos amplio.

II. Los miembros electos en la Asamblea.

Artículo 40°. La Asamblea del ámbito territorial respectivo definirá el número de integrantes que formarán su Consejo Directivo siendo siempre un número non.

Artículo 41. Dentro de su ámbito de competencia territorial, los Consejos Directivos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Convocar a las Asambleas, Convenciones y Conferencias en su ámbito territorial específico.

II. Definir el número y elegir a los integrantes de la Comisión Ejecutiva garantizando siempre que, considerando al Presidente de la Comisión, el número total de integrantes siempre sea un número non.

III. Aprobar, en su caso, las acciones, acuerdos políticos e informes realizados por la Comisión Ejecutiva.

IV. Mantener la cohesión de la Agrupación y promover el consenso en sus decisiones.

V. Las demás que le sean otorgadas por la Asamblea.

Artículo 42°. El Consejo Directivo deberá reunirse por lo menos dos veces por año.

Artículo 43°. El Presidente del Consejo Directivo, en cada ámbito territorial, presidirá la Comisión Ejecutiva respectiva.

Artículo 44°. Los integrantes de cada Comisión Ejecutiva, previamente seleccionados por el Consejo Directivo de cada ámbito territorial respectivo, deberán, considerando la opinión de su Presidente, definir por mayoría de la mitad más uno, los nombres de aquellos que ocuparán las distintas carteras de la propia Comisión, incluyendo al Secretario General.

Artículo 45°. Las Comisiones Ejecutivas, dentro del ámbito de su competencia territorial, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Ser el órgano de dirección y operación de la Agrupación.
- II. Planear y organizar las actividades de la Fundación.
- III. Elaborar y presentar a la Asamblea el informe de actividades, el informe financiero y el presupuesto de ingresos y egresos de los órganos de la Agrupación de su ámbito territorial.
- IV. Organizar las Asambleas, Convenciones y Conferencias de la Agrupación.
- V. Realizar acuerdos con organizaciones o con ciudadanos.
- VI. Las Comisiones Ejecutivas Estatales o Municipales podrán reunirse indistintamente para tratar asuntos regionales o problemas comunes.
- VII. Las demás que le sean otorgadas por la Asamblea o por el Consejo Directivo.

Artículo 46°. La Comisión Ejecutiva deberá reunirse por lo menos una vez por mes.

Artículo 47°. Las Comisiones Consultivas, dentro de su ámbito de competencia territorial, tendrán por objeto la elaboración de políticas públicas de la Fundación.

Artículo 48°. Las Comisiones de Control Financiero, en el ámbito territorial respectivo, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Fiscalizar, revisar y sancionar periódicamente la información financiera y contable de los órganos correspondientes a su radio de acción.

II. Elaborar un informe anual presentado ante la asamblea correspondiente que contemple:

a) la revisión del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos aprobados por la Asamblea respectiva,

b) estados financieros, manejo y aplicación de los recursos del partido en el ámbito territorial correspondiente.

c) y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y jurídicas.

III. Enviar una copia de dicho informe a los órganos de control financiero, estatales respectivos, así como al órgano de control nacional.

IV. Solicitar auditorías externas si lo considera pertinente.

V. proponer medidas y sistemas para mejorar el control financiero de los órganos respectivos.

Artículo 49°. No podrán ser funcionarios de las comisiones de control financiero aquellos individuos que desempeñen un cargo en las Comisiones Ejecutivas o Consejos Políticos en cualquiera de los ámbitos territoriales de la Agrupación.

Artículo 50°. La Comisión de Vigilancia Estatutaria es el órgano encargado de supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias teniendo como funciones:

I. garantizar el respeto de los estatutos de la Fundación.

II. Conocer de las reclamaciones presentadas en contra de las resoluciones dictadas por las Comisiones de Vigilancia Estatutaria de los estados de la República.

III. Enviar una copia de dicho informe a los órganos de vigilancia estatales respectivos, así como al órgano de control y vigilancia federal.

IV. Recomendar al Consejo Político respectivo, la expulsión de miembros afiliados por causas que considere de gravedad.

CAPÍTULO SEXTO

De las Convenciones de la Fundación:

Artículo 51°. Las Convenciones de la Agrupación podrán ser municipales, estatales y federales. Se convocarán cada vez que sea necesario, de acuerdo con los calendarios respectivos. En lo que se refiere a su convocatoria, se aplicará, en lo conducente, lo establecido por estos estatutos.

Artículo 52°. Dentro de su ámbito de competencia territorial, las Convenciones tendrán por objeto:

I. Aprobar políticas públicas de la Fundación.

II. Sancionar los acuerdos que los Comités Ejecutivos respectivos hayan realizado con individuos u organizaciones políticas o sociales.

Artículo 53°. Las Convenciones Estatales serán convocadas por el Presidente del Consejo Directivo correspondiente.

Artículo 54°. Es competencia exclusiva de la Convención Federal refrendar, en su caso, aquellos pactos de orden político que hayan sido establecidos con otras organizaciones, partidos políticos o ciudadanos.

CAPÍTULO SÉPTIMO

De las relaciones de la Fundación con organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos y con organizaciones políticas extranjeras:

Artículo 55°. La Agrupación considera que su fundamento y sustento de actuación político está en la sociedad mexicana, por lo que busca mantener una relación estrecha con organizaciones y ciudadanos. Por ello podrá establecer convenios de colaboración con las asociaciones profesionales, reivindicativas, culturales y sociales, siempre y cuando sus fines y estatutos no sean contradictorios con los principios ideológicos y la ética de la Fundación.

Artículo 56°. La colaboración se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva que corresponda al ámbito territorial en el que actúen las organizaciones, en el que se especificarán los acuerdos entre las entidades colaboradoras y la agrupación. En la primera reunión que realice el Consejo Directivo correspondiente deberá aprobar por mayoría el convenio suscrito.

Artículo 57°. La Fundación asume el compromiso de trabajar con, y para la sociedad, aceptando que sólo mediante la corresponsabilidad de todos los actores políticos es posible enfrentar la compleja problemática política y social actual. Este propósito se manifestará en la participación ciudadana para la planeación y supervisión de los programas y obras de los compromisos de la Fundación.

Artículo 58°. La Fundación, manteniendo su absoluta independencia, podrá celebrar convenios de colaboración e intercambio con organizaciones políticas extranjeras e internacionales, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables. Las relaciones internacionales de la Fundación serán atribución del Consejo Directivo Federal y su Comisión Ejecutiva.

CAPÍTULO OCTAVO

De la distribución de los recursos y su administración.

Artículo 59°. Los recursos provenientes en los términos de Ley a través del Instituto Federal Electoral, se distribuirán bajo los siguientes criterios:

a) El 70% del total se administrarán por el Consejo Directivo Federal y su órgano ejecutivo.

b) El 30% restante se distribuirá entre los Consejos Directivos de las Entidades Federativas, de acuerdo con los siguientes criterios:

1) El 20% del restante, se distribuirá equitativamente entre las 32 Entidades Federativas,

2) El 10% del 30% restante, se distribuirá proporcionalmente entre los Consejos Directivos en proporción al número de afiliados obtenido en el año calendario anterior.

Artículo 60°. Los ingresos totales de los Consejos Directivos Estatales se integrarán por las aportaciones federales que les correspondan según el artículo 59°, más los obtenidos por financiamiento privado de la Entidad. Los ingresos totales de cada Consejo Directivo estatal (incluyendo el del Distrito Federal) se distribuirán de conformidad a los siguientes criterios:

a) El 40% de los ingresos totales estatales se administrarán por el Consejo Directivo Estatal respectivo y su órgano ejecutivo.

b) El 60% de los ingresos totales se distribuirá entre los comités municipales, repartiéndolos de manera proporcional a los afiliados obtenidos en el último año del calendario.

Artículo 61°. Las cuotas, donativos y aportaciones serán administrados por los Consejos Directivos o Comités que las recaben.

Artículo 62°. Las aportaciones, donativos y cuotas de origen privado jamás podrán rebasar los límites establecidos por las leyes correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo 1°. En el caso de que la Fundación no obtuviera el registro como una Agrupación Política Nacional de acuerdo con los términos que marca el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sus afiliados han decidido prevalecer como Asociación Civil.

Artículo 2°. Previamente a la Primera asamblea Estatal, los Comités Promotores Estatales de la Fundación serán responsables de elaborar la lista de delegados mencionados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 3°. El Comité Promotor Estatal tendrá la responsabilidad de ratificar que cada afiliado cumpla con los requisitos establecidos en el COFIPE.

Artículo 4°. Durante la primera sesión del Consejo Directivo Estatal los consejeros tendrán la obligación de nombrar a un Presidente, respetando los términos del artículo 43° de estos estatutos, así como de instalar la Comisión ejecutiva estatal. Esta primera sesión del Consejo político estatal deberá celebrarse antes de que transcurran quince días naturales posteriores a la Asamblea Nacional Constitutiva.

Artículo 5°. Los integrantes de ambos órganos de la Fundación permanecerán en funciones hasta que se celebre la segunda Asamblea estatal, la cual podrá ratificar o remover, en su caso, a los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 6°. El Consejo Directivo Federal, contará con cinco días hábiles para nombrar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Federal de acuerdo con los términos del artículo 44° de estos estatutos.

Artículo 7°. El mandato otorgado al primer Presidente y miembros del Consejo Directivo Federal será de tres años con posibilidad de reelección.

Artículo 8°. En la medida en que la Fundación amplíe sus actividades, el Consejo Directivo Federal estará facultado para abrir, en su seno, nuevos espacios para personal ejecutivo.